



TABLÓN DE ANUNCIOS

Registro Salida nº 9.409/2014

**CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

**COMUNICACIÓN**

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha se dicta el siguiente **DECRETO Nº 1553/14**:

“Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con los artículos 81 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por remisión del art. 113.1 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con los Decretos 1189/11, de 13 de junio y 1190/11 de 14 de junio, RESUELVO:

**PRIMERO:** Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **26 de SEPTIEMBRE de 2014 a las 9'15 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (19.09.14)
- 2º Información y dación de cuenta  
*HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL*
- 3º RECURSOS HUMANOS Realización de prácticas formativas no retribuidas de dos alumnos de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alicante
- 4º RECURSOS HUMANOS Prórroga contratación laboral temporal a tiempo completo de cuatro vigilantes de aparcamiento
- 5º CONTRATACIÓN Adjudicación contrato de servicio de limpieza de edificios municipales. (Expte. CSERV03/14)
- 6º CONTRATACIÓN Corrección error material acuerdo JGL de 12.09.14 sobre “Adjudicación del contrato de servicio de prevención ajeno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, Organismo Autónomo y Entidad Pública Empresarial” (EXP. CSERV05/14)
- 7º ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO Resolución expediente de responsabilidad patrimonial: Expte. RRP. 09/14
- 8º GESTIÓN TRIBUTARIA Renuncia autorización venta no sedentaria en el Mercadillo Municipal de los sábados
- 9º GESTIÓN TRIBUTARIA Toma de razón de la transmisión de la autorización para la venta no sedentaria en el Mercadillo Municipal
- 10º GESTIÓN TRIBUTARIA Anulación recibo tasa entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase

*TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACION*

- 11º URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS Licencias urbanísticas: Obras mayores y obras menores en vía pública
- 12º URBANISMO Vados permanentes
- 13º URBANISMO Devolución de fianza DF-11/14 a “Cash Santa Bárbara, S.L.”
- 14º URBANISMO Aprobación planes económico-financieros de subvenciones solicitadas a la Diputación Provincial
- 15º CEMENTERIO Concesiones y transmisiones de sepulturas en el Cementerio Municipal
- 16º CEMENTERIO Aceptación cesión gratuita de sepultura en el Cementerio Municipal

*SERVICIOS A LA CIUDADANÍA*

- 17º BIENESTAR SOCIAL Solicitudes de ayudas individualizadas:
  - 1) Emergencia Social
  - 2) Conciliación Vida Familiar y Laboral (familias con menores de 3 años)
  - 3) Renta Garantizada de Ciudadanía
  - 4) Servicio de Ayuda a domicilio

- 18° BIENESTAR SOCIAL Rectificación acuerdo JGL de 19.09.14 relativo a "Modificación acuerdo de la JGL 23.5.14 sobre solicitudes de ayudas individualizadas: Renta Garantizada de Ciudadanía. (Anexo expte. 6482)
- 19° BIENESTAR SOCIAL Suspensión derecho al cobro ayuda concedida en la JGL de 21.03.14 sobre solicitudes ayudas individualizadas: Emergencia Social. (Anexo expte. 6587)
- 20° BIENESTAR SOCIAL Concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades de Interés Social. Ejercicio 2014
- 21° Despacho extraordinario
- 22° Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

San Vicente del Raspeig, a 23 de septiembre de 2014



EL SECRETARIO ACCTAL.

Armando Etayo Alcalde.